

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se proceden a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/20081, contra E. A. M., con documento nacional de identidad número 46929006-J, por la comisión de una infracción urbanística en la Cañada Real de Merinas, número 38, chabola 38-E, prevista en los artículos 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/20011, contra A. S., con número de identificación de extranjería X-1464956-V, por la comisión de una infracción urbanística en la Cañada Real de Merinas, número 45-N, prevista en los artículos 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/23831, contra “Nomine Consulting, Sociedad Limitada”, por la comisión de una infracción urbanística en la avenida de la Gran Vía de Hortaleza, número 5-P, prevista en los artículos 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/24775, contra “Security World Wide, Sociedad Limitada”, por la comisión de una infracción urbanística en la calle Zurbano, número 12, prevista en los artículos 201 y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose, igualmente, como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso por tratarse de actos de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación de la instructora asignada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.672/11)